

RESOLUCIÓN 1943

( 28 JUN. 2016 )

Por la cual se adopta una medida para el funcionamiento de los Comités Sectoriales para la elaboración del Marco de Gasto de Mediano Plazo en la vigencia fiscal de 2016

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

En uso de sus facultades legales, en especial la conferida por el artículo 2.8.1.3.3 del Decreto 1068 de 2015

RESUELVE

**Artículo 1o. Sesión Única.** En la vigencia fiscal de 2016 para la elaboración del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2017-2020, los Comités Sectoriales de Presupuesto a que se refiere el artículo 2.8.1.3.3 del Decreto 1068 de 2015, sesionarán por una sola vez y de manera conjunta, con la presencia indelegable del Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, del Director de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, y de los jefes de los órganos de las secciones presupuestales quienes excepcionalmente podrán delegar su asistencia en un funcionario del nivel directivo o asesor.

Adicionalmente asistirán a dicha sesión:

- El Viceministro Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- El Subdirector Territorial y de Inversión Pública del Departamento Nacional de Planeación.
- Los Subdirectores Técnicos de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público responsables de los diferentes sectores.
- Los Subdirectores Técnicos de la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación responsables de los diferentes sectores.
- El Jefe de Planeación o quien haga sus veces, del órgano cabeza del sector.

**Artículo 2o. Secretaría Técnica.** La Secretaría Técnica de la sesión única de que trata el artículo 1o. de la presente resolución, la ejercerá la Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**Artículo 3o. Vigencia y derogatoria.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 28 JUN. 2016

  
MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA  
Ministro de Hacienda y Crédito Público

APROBÓ Fernando Jimenez Rodriguez/Claudia Marcela Numa/Jaime Romero Mayor  
ELABORÓ Eddy Shirley Herreño  
DEPENDENCIA Grupo Consolidación Presupuestal